

Buenos Aires *SP* de septiembre de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones, referidas a la ejecución de la obra de provisión, montaje e instalación eléctrica del tablero principal, tablero de servicios y montantes en el edificio sito en la Avda. Callao 635 de esta ciudad, adjudicados a la firma Esuco S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Arquitectura informa sobre alteraciones en la ejecución de la encomienda original, que importan reducciones y aumentos de los trabajos contratados, motivadas en la necesidad de adecuar el proyecto licitado a las reales condiciones de ejecución, sin modificar el plazo estipulado para la terminación de la obra;

Que dicha dependencia ha elaborado los respectivos presupuestos detallados, los que -asimismo- han sido conformados por la firma contratista;

Que la empresa nombrada ha presentado un nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones, el que -desde el punto de vista técnico- no merece reparos;

Que -por otra parte- se eleva el Acta de Recepción Provisional de los trabajos encomendados, incluyendo la variante de obra precedentemente mencionada.

Por ello, teniendo en cuenta los informes de fs. 4/7/8 y 4/5 de la Prosecretaría de Arquitectura, obrantes en los expedientes de su registro nº 805.179/93 y 805.202/93, respectivamente, y en conformidad con lo establecido por los arts. 30 y 40 de la Ley 13.064,

SE RESUELVE:

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

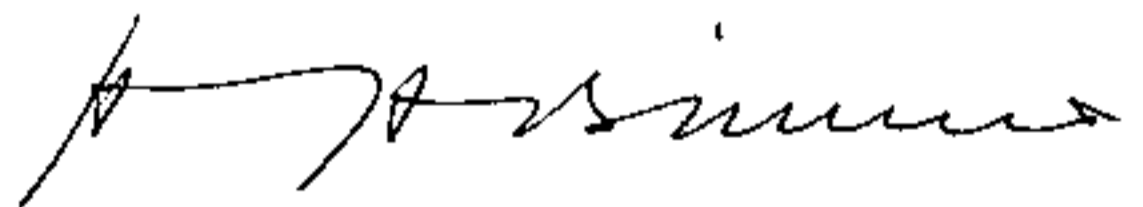
1º) Aprobar los presupuestos detallados, obrantes a fs. 2/3 del expediente nº 805.179/93, de cuyo resumen surge que se deducen obras con precios de contrato, por la suma de Pesos Tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco con cuarenta y tres centavos (\$ 3.445,43), y se agregan obras con precios nuevos al mes de mayo pasado, por la suma de Pesos Tres mil trescientos cuarenta y dos con veinticinco centavos (\$ 3.342,25), como modificación del contrato suscripto con la firma Esuco S.A.

2º) Aprobar el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones, obrantes a fs. 5/7 del antecedente antes mencionado, adecuado a las modificaciones contractuales aprobadas.

3º) Desafectar el gasto de Pesos Ciento tres con dieciocho centavos (\$ 103,18), que resulta de la modificación de obra aprobada en el apartado 1º de la presente resolución, de la Cuenta pertinente.

4º) Aprobar el Acta de Recepción Provisional, obrante en tres ejemplares a fs. 1/3 del expediente nº 805.202/93, suscripta por el señor Guillermo Charles Mengeón, en representación de la Prosecretaría de Arquitectura, y el Ing. Carlos Guillermo Enrique Wagner, en representación de la firma contratista, por los trabajos consignados precedentemente.

5º) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura, y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales. Posteriormente, devuélvanse los actuados a la dependencia citada en primer término, y por su intermedio notifíquese a la empresa contratista.



ANTONIO BOGGIANO

OK